

La Dirección de Inteligencia policial ha sido durante años una máquina de torturas

Seis ex-presos políticos informaron ayer a la prensa sobre la radicación en el Juzgado de Instrucción Civil en lo Penal de 8° Turno, de una denuncia contra la Dirección Nacional de Inteligencia de la Policía.

La denuncia sostiene que en la sede de los "departamentos de Inteligencia de la Policía", Maldonado y Paraguay, se practicaron sistemáticamente salvajes torturas contra los detenidos estudiantiles, sindicales y políticos, desde 1968 hasta el año 1983.

Los ex-presos políticos, pertenecientes a diferentes organizaciones son: Rodebel Cabrera, detenido en marzo de 1970, Lucía Topolanaky, detenida en febrero de 1971, Daniel Santín, detenido en noviembre de 1974, Abayubá Grassal y Gustavo Alsina, detenidos en 1975 y Francesca Vaselli, detenida en junio de 1983.

Los denunciantes señalaron como objeto de la denuncia: "la sucesión de hechos violatorios de los derechos humanos en la Dirección Nacional de Inteligencia e Información y por sus funcionarios —en particular los de la calle Maldonado 1121— y fuera de dicho centro, en lugares dependientes de "Inteligencia".

Dichas violaciones a los derechos humanos consistieron en la detención y retención ilícita de personas y la posterior aplicación de crueles tormentos como "la picana", "el submarino", colgamiento, violaciones, otras formas de agresión sexual, palizas, etc.

Indicaron los denunciantes, que lo que se trata de demostrar con las pruebas aportadas y las que se irán sumando con la testificación de miles de testigos y víctimas que pasaron por los centros de torturas de Inteligencia, es que en la DNII "se crearon y mantuvieron locales especialmente destinados y equipados para la aplicación de la tortura, y se hizo empleo sistemático, durante más de 15 años, de formas de



Daniel Santín, Rodebel Cabrera, Lucía Topolanaky, Gustavo Alsina, Abayubá Grassi, José Tuimil y Diego Damián durante la conferencia de prensa realizada ayer en la sede de la Asociación de la Prensa.

maltrato de extrema crueldad contra los ciudadanos detenidos". También incluyen las denuncias, robos cometidos por los funcionarios actuantes durante los allanamientos a los hogares de los detenidos. En ese período el director de Inteligencia fue el inspector Víctor Castiglioni.

Se indicó además, por parte de los ex-presos políticos, "que estos hechos pueden comprobarse en el período posterior a 1968, siendo las prácticas de intensidad fluctuante, con períodos en que tuvieron aplicación masiva luego de grandes oleadas de detenciones, y con otros en los que el número de víctimas se redujo por el hecho de que las actividades de represión se centraron en otros organismos o dependencias".

En cuanto a las responsabilidades individuales de los funcionarios actuantes, señalaron, que si bien en esta primera instancia de presentación de la denuncia no se identificaban a personas, en el correr de los testificaciones e interrogatorios que efectuó el juez, irán surgiendo los nombres de los funcionarios que aplicaban las directrices de los jefes, y de estos mismos.

Finalmente, uno de los denunciantes, manifestó a modo de resumen que de lo que se trata es de probar y en consecuencia juzgar y castigar a los culpables, para afirmar, consolidar y profundizar la democracia renaciente evitando que estos hechos vuelvan a repetirse. "Para que nunca más vuelva a operar una máquina de torturar compatriotas".